



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2023-007-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...).";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...); k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, mediante Orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2019-104 de fecha 25 de noviembre de 2019, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: "(...) Art. I.- Poner en ejecución la resolución ESPE-HCU-RES-2019-104, adoptada por el H. Consejo Universitario al tratar el primer punto del orden del día en sesión extraordinaria de 21 de noviembre de 2019, en el siguiente sentido: "Aprobar la Estructura organizativa para el Centro de Posgrados, de acuerdo al informe presentado por la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional." (...)" Dentro de la citada estructura organizativa, constan las coordinaciones de programas de posgrados;

Que, con memorando Nro. ESPE-DCTC-2022-1547-M de fecha 06 de mayo de 2022, la Ing. Ana Gabriela Haro Báez, PhD., Coordinadora de la Maestría de Investigación en Ingeniería Civil, Mención Estructuras, previa exposición de motivos, presenta ante el Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción, su renuncia irrevocable a dicho cargo; precisando que: "(...) continuaré con mis actividades en docencia e investigación en el Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, así como con mi apoyo de asesoría en el Vicerrectorado de Investigación y Vinculación con la Sociedad. (...)";

Que, mediante informe Nro. DCTC-2022-021 de fecha 22 de septiembre de 2022, el Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción, previa exposición de motivos, presenta la terna para la designación del nuevo Coordinador de la Maestría de Investigación en Ingeniería Civil, Mención Estructuras; precisando que, los profesionales postulados cumplen con lo establecido en las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, y la normatividad institucional. Recomienda, se realicen las gestiones pertinentes para la designación de dicho Coordinador, al tiempo de sugerir se considere al primer docente de la terna propuesta;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DCTC-2022-3346-M de fecha 14 de octubre de 2022, el Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción, remite al Vicerrector de Docencia, el informe con la terna en orden de precedencia, para la designación del Coordinador de la Maestría de Investigación en Ingeniería Civil, Mención Estructuras; al tiempo de solicitar se gestione ante la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado. A tal propósito, detalla la terna propuesta para dicho cargo y señala que adjunta documentación de respaldo;

Que, con memorando Nro. ESPE-DCTC-2022-3958-M de fecha 08 de diciembre de 2022, el Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción, remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, el informe con la terna en orden de precedencia, para la designación del Coordinador de la Maestría de Investigación en Ingeniería Civil, Mención Estructuras; al tiempo de solicitar se gestione ante la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado. A tal efecto, detalla la terna propuesta para dicho cargo e indica que adjunta documentación de respaldo;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VII-2022-3312-M de fecha 20 de diciembre de 2022, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, con fundamento en el Art. 47, literal r, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE; y, su Codificación, solicita al Vicerrector Académico General, se gestione la designación mediante Orden de Rectorado, del Coordinador de la Maestría de Investigación en Ingeniería Civil, Mención Estructuras, del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción. A tal propósito, señala la terna planteada para dicho cargo;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2022-2335-M de fecha 22 de diciembre de 2022, el Vicerrector Académico General, en referencia al proceso para la designación del Coordinador de la Maestría de Investigación en Ingeniería Civil, Mención Estructuras, del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción; con base en lo establecido en el Art. 47, literal r, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; a cuyo efecto, señala la terna propuesta para dicho cargo. A su vez, recomienda la designación del Ing. Manuel Antonio Cando Loachamin, Doctor, como Coordinador de la referida Maestría; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Manuel Antonio Cando Loachamin, Doctor; Coordinador de la Maestría de Investigación en Ingeniería Civil, Mención Estructuras, del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción.
- Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2022-058-ESPE-a-1, de fecha 8 de marzo de 2022; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción; Coordinador y Coordinadora de la Maestría de Investigación en Ingeniería Civil, Mención Estructuras, del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción (entrante y saliente); Director del Centro de Posgrados, Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 13 de enero de 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/DBG/JCOC